



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KICKBOXING DE GUATEMALA

-ASOKIGUA-

Naturaleza de la Institución: Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala es la entidad jerárquica del Kickboxing en Guatemala.

Número de Identificación Tributaria: 11630461-8

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente: ANDRES GARCIA GANDARA
Tesorero: JOSE JORGE SANTIAGO BENFELDT
Secretario: BYRON GIOVANNI FIGUEROA BATRES
Vocal I: LUIS CARLOS PAZ BARRIENTOS
Vocal II: EDGAR JAVIER HERNANDEZ CASTELLANOS

Dirección: 8 Avenida "B" 2-47 zona 15, Colonia Trinidad
Guatemala, Guatemala

Teléfonos: (502) 50000682-, y 52086058-

Correo electrónico: contakickboxing2023@gmail.com

Página WEB: asokigua.com

Actividad Principal: Fomentar la práctica de Kickboxing en Guatemala



CONTENIDO

INDICE

Presentación

1. MARCO INSTITUCIONAL

- 1.1 Naturaleza de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.
- 1.2 Misión de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala
- 1.3 Visión de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala
- 1.4 Objetivos Institucionales.
- 1.5 Funciones de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala
- 1.6 Compromiso con el País.
- 1.7 Principios y Valores Institucionales.

2. OBJETIVOS Y USOS DEL MANUAL.

3. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

- 3.1 Marco de Referencia Del Manual.
- 3.2 Aspectos Legales.
- 3.3. Aspectos funcionales y Técnicos
- 3.4 Cómo actualizar el Manual?

4. PROCEDIMIENTO PARA EL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 132 DE LA LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FISICA Y DEL DEPORTE (DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA 20%, 30% Y 50%)



PRESENTACIÓN

La Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala presenta este “Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%) donde se detalla la Naturaleza, Misión, Visión, Objetivos y alcance del manual.

En el proceso de elaboración del presente documento, se contó con la participación del Comité Ejecutivo y Asesor Financiero de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KICKBOXING DE GUATEMALA

1. MARCO INSTITUCIONAL.

La Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala, presenta el “Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%)”, este responde al Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte definida por los órganos institucionales correspondientes, por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y por lo que estipula la Ley.

El Manual se enmarca dentro de la naturaleza, misión, visión, objetivos, y alcance de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala y de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así como dentro de las funciones de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, indicadas en el Artículo 100 de la “Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte”, Decreto 76-97 del Congreso de la República.

1.1 Naturaleza de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.

La Asociación es la única y máxima autoridad del Kickboxing en Guatemala. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento está enmarcado únicamente dentro de lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, tiene autonomía administrativa, miembro de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

1.2 Misión de la ASOKIGUA.

“Fomentar, planificar, administrar y supervisar la práctica del kickboxing en la población deportiva guatemalteca, procurando su proyección nacional e internacional mediante el óptimo rendimiento y la formación integral, con la guía y dirección de personal profesional altamente calificado, que le permita al atleta contribuir al desarrollo deportivo del país”.

1.3 Visión de la ASOKIGUA.

“Entidad al servicio del deporte federado, reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio a través de sus prácticas que promueven la eficiencia, la eficacia, el profesionalismo, la innovación, la inclusión y la proyección deportiva de calidad, con el fin de beneficiar a la población guatemalteca con la disciplina y valores del Kickboxing”



1.4 Objetivos Institucionales.

- Desarrollar y promover la práctica del deporte de Kickboxing en sus diferentes manifestaciones, así como promover los valores del mismo, la organización de competiciones justas, promoviendo la paz, el respeto mutuo y la solidaridad.
- Impedir todo tipo de discriminación y violencia en el deporte, debiendo tener respeto al medio ambiente, y como principal la protección de sus miembros, particularmente los atletas que lo conforman.
- Promover el Kickboxing como deporte en forma sistemática y escalonada, estimulando la práctica del mismo y difundiendo las actividades relacionadas con dicho deporte.
- Elaborar la estrategia de la organización teniendo que elaborarse al máximo nivel y estar siempre alineada a la visión institucional adaptada al entorno.
- Auspiciar la formación del mayor número de deportistas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud de la población, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
- Fomentar la participación del mayor número de personas en el kickboxing a nivel aficionado, bajo un verdadero espíritu deportivo, estimulando la práctica correcta y el estudio de la disciplina deportiva.
- Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.
- Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.
- Organizar y reglamentar el deporte de Kickboxing en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.



1.5 Funciones de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.

- Difundir y hacer que se cumplan los Reglamentos locales e internacionales del Kickboxing especialmente las reglas que emita el "World Association of Kickboxing Organizations" y cualquier otro que a futuro sea aprobado por la entidad Internacional.
- Establecer reglamentos de competición y velar porque en las competencias organizadas por la Asociación Deportiva Nacional, las Asociaciones Departamentales y Municipales y los Clubes afiliados, se observen debidamente los mismos, así como las reglas de competencia que dicte la Federación Internacional respectiva.
- Mantener las relaciones con instituciones u organizaciones similares de otros países y afiliarse a los de carácter internacional que considere conveniente; ejerciendo debidamente la representación de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, tanto en el ámbito nacional como en el Internacional, por medio del Comité Ejecutivo.
- Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de deportistas, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Kickboxing nacional.
- Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.
- Propiciar la formación de árbitros, jueces, y entrenadores de Kickboxing, para elevar el nivel competitivo en el Kickboxing a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la formación de dirigentes, voluntarios y empleados, establecer programas de formación educativa y de gestión de carrera de los atletas para que tengan oportunidades profesionales.
- Colaborar con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el Comité Olímpico Guatemalteco y las entidades gubernamentales que controlan y fomentan la educación física, el deporte escolar, y el deporte



- recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la implementación y el desarrollo del deporte en general.

1.6 Compromiso con el País.

Contribuir al desarrollo deportivo nacional, procurando una población con mejores niveles de formación deportiva. Apoyar a las Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales, Ligas, Equipos, Clubes y Atletas, satisfaciendo sus principales necesidades con equidad, calidad, cobertura, eficiencia y eficacia.

1.7 Principios y Valores Institucionales.

La vida institucional se soportará en los siguientes principios, que serán el marco de referencia de los valores institucionales que inspirarán la vida diaria de la ASOKIGUA

- Disciplina
- Autocontrol
- Autoconocimiento
- Armonía
- Equilibrio

Por tanto, la gestión de la institución se soportará en los siguientes

Valores:

- **Pasión**
- **Compromiso**
- **Excelencia**
- **Juego Limpio**
- **Trabajo en equipo**

2. OBJETIVOS Y USOS DEL MANUAL:

El Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%) es una herramienta técnica y procedimental, necesaria para la administración del presupuesto aprobado PAT de ASOKIGUA. Contiene en forma ordenada y sistemática, información sobre presupuesto y gastos necesarios para la mejor ejecución del trabajo.



Constituye una herramienta importante en cuanto a ejecutar eficientemente los gastos presupuestarios y por cada renglón y permite verificar el buen funcionamiento y aplicación en la distribución del 20 % para gastos administrativos y de funcionamiento; 30% para atención y desarrollo de programas técnicos y 50% para la promoción deportiva a nivel nacional, lo que se debe hacer, según el presupuesto y su debida aplicación.

Entre los principales objetivos se tienen:

- Cumplimiento con el artículo 132 de la ley nacional del desarrollo de la cultura física y del deporte.
- Establecer de manera ordenada, clara y formal el gasto según el Plan Anual de trabajo con su relación porcentual.

3. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

La estructura del Manual es la siguiente:

- Se presenta la formulación de presupuesto anual de trabajo.
- Se presenta los procedimientos para la elaboración y aprobación presupuesto así como su distribución presupuesto Anual.

3.1 Marco de Referencia del Manual.

El marco de referencia del manual está integrado por la naturaleza de la institución, la misión, la visión, los objetivos generales de la entidad y su alcance.

El anterior marco se inserta dentro de los siguientes aspectos legales,

3.2 Aspectos Legales.

Las leyes que se tomaron en cuenta para la realización de este manual fueron todas aquellas relacionadas con la distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50% entre ellas:

- ❖ Normas Generales de Control Interno Gubernamental No. 1.2, Estructura de Control Interno
- ❖ Normas Generales de Control Interno Gubernamental No. 1.6, Tipos de Controles
- ❖ Normas Generales de Control Interno Gubernamental No. 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos
- ❖ Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



3.3 Aspectos Funcionales y Técnicos.

Es fundamental comunicar al área de contabilidad de ASOKIGUA la importancia de la distribución presupuestaria en base a lo estipulado en la ley y en lo aprobado por la autoridad máxima de la ASOKIGUA.

3.4 Cómo Actualizar el Manual.

Corresponde al Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala, la autorización para adoptar, adicionar, modificar o actualizar, el manual de cumplimiento artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Una vez que se crea el presupuesto anual de trabajo, se debe realizar una reorganización presupuestaria en base a lo aprobado por la Asamblea General y el Comité Ejecutivo de ASOKIGUA siempre no sobrepasar los que estipula el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Gerente Administrativo junto con el área de contabilidad presentará la propuesta de modificación o adición al manual, el cual será implementado con autorización del Comité Ejecutivo de la ASOKIGUA.





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KICKBOXING DE GUATEMALA				
Del Proceso: Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte		Código: MAK-132-001	Fecha de Aprobación: 27 de Marzo de 2023	Versión: 1 Pagina:
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
PROCEDIMIENTOS				
1	Formulación de Presupuesto	Asesor Financiero/ Contabilidad	Elabora el presupuesto de la Asociación tomando en consideración los porcentajes siguientes:	
			a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento.	
			b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos.	
			c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional.	
2	Elaboración de Distribución presupuestaria		Elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de:	
		a) Asignaciones de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG		
		b) Asignaciones del Comité Olímpico Guatemalteco COG		
		c) Ingresos propios por inscripciones, mensualidades.		
		d) Ingresos por intereses		
		e) Otros ingresos		
3	Autorización y aprobación del presupuesto	Contabilidad	Traslada por escrito el presupuesto elaborado al Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión.	



4		contabilidad	Procede a realizar las correcciones en el presupuesto y devuelve al Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión final.
5		Comité Ejecutivo	Presenta el presupuesto a la Asamblea de la Asociación para su conocimiento y aprobación correspondiente.
6		Asamblea de la Asociación	Autoriza el presupuesto y se emite el acta respectiva.
7		Comité Ejecutivo	Traslada la Certificación del Acta de aprobación del Presupuesto al área de Contabilidad.
8	Cumplimiento de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales	Contabilidad	Para efectos de la determinación de los ingresos, incluye en el formato P1, de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las fuentes de financiamiento que la Asociación percibe de instituciones estatales o privadas.
9			Para efectos de determinar los egresos, distribuirá los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
10			Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte realizará lo siguiente:
			a) Distribuirá las actividades programadas en el PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
			b) Tomará en cuenta los ingresos propios, ingresos de CDAG e Ingresos del COG, Ingresos



			por inscripciones, mensualidades, Ingresos por intereses y Otros ingresos.
11			Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, verificará si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coincide con los valores totales consignados en el formato P3.
12	Identificación de Documentos	Contabilidad	Para efectos de fiscalización, identificará cada documento de respaldo con un código especial para los gastos realizados con cargo al 20%, A-1, uno para el 30%, A-2 y otro para el 50%, A-3.
13	Rendición de Cuentas		Para efectos de rendición de cuentas, generará los reportes de ejecución presupuestaria mensuales.
14			Para efectos de rendición de cuentas, elaborará resumen de distribución porcentual, con base a los reportes de ejecución presupuestaria.

